

A-237

2186 -

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CASTRO, 28 FEB. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2019 y sus modificaciones posteriores, Resolución TRA N°950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Orden de Compra N° 1514-647-SE19, En especial su Art. 10, N° 4. CATETERES URETRALES PARA PABELLON.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la compra de Catéteres uretrales medidas 3, 5 y 7 french punta cilíndricas para el normal que que un cindad de Pabellon del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: **TECNIKA S.A.** Es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, el pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL

TECNIKA S.A.

R.U.T. VALOR TOTAL 96.625.950-7

: \$ 746.487.-

- AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 746.487.- (setecientos cuarenta seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2019 del Hospital Castro a la siguiente imputación presupuestaria:

2 2 FEB. 2019

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°______IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003

ITEM _____

VALOR **\$ 746.487.-**

FECHA: _

ALDO 9487-0

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JERM/SDALMP /CRAL. (S)/QGM/JA. CGM/Liga

SBH

ANOTESE Y COMUNIQUESE

R. JOSE FRANCISCO RICAURTE M.

PIRECTOR HOSPITAL CASTRO